El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2112/2011

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Concejo Municipal haciendo mención a la Ordenanza N° 2047/10, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de nuevas partidas del Presupuesto Municipal;

Que por otro lado hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio;

Que de la Ejecución Presupuestaria al 31 de Julio de 2011, surge una mayor recaudación de los Recursos previstos en materia de transferencia de Coparticipación. Se prevé un incremento de Coparticipación de Impuestos y Patentes por pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil (\$ 1.155.000), compuesto por Coparticipación Impuestos Nacionales por pesos ochocientos cincuenta y cinco mil (\$ 855.000), Coparticipación de Patentes por pesos trescientos mil (\$ 300.000);

Que dichos Recursos serán destinados a incrementar el crédito Presupuestario en las partidas de Gastos de Personal; Gastos en Bienes y Servicios No Personales, Bienes de Capital y Trabajos Públicos;

Que se han producido aumentos en los insumos necesarios para el funcionamiento operativo de la Municipalidad y el cumplimiento de sus funciones sociales, producto de los fuertes incrementos de precios en este primer semestre;

Que la situación de los Recursos Municipales al 31 de Julio de 2011 y la proyección en función de la misma, no ocasionarán un desequilibrio financiero al Municipio,

por cuanto los aumentos en el Presupuesto General de Gastos se compensan con incrementos del Presupuesto de Cálculo de Recursos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2112/2011

Art. 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto
Municipal ejercicio 2011 en la suma de \$ 1.200.000 (pesos: Un Millón Doscientos mil) de acuerdo al siguiente
detalle:

RECURSOS Rentas Generales	Ampliaciones		
No Tributarios Otros Ingresos	\$	45.000	
<u>De Otras Jurisdicciones</u> Coparticipación Imp. Nac. Y Prov. Coparticipación Patente Automotor	\$	855.000 300.000	
Total	\$ 3	1.200.000	

Art. 2°) Amplíase el Presupuesto General de Gastos para
el ejercicio 2011 en la suma de \$ 1.200.000 (pesos: Un
Millón Doscientos mil) de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES	Ampliaciones	
Rentas Generales		
Gastos de Personal		
Secretaría de Gobierno Secretaría de Hacienda y Estadísticas Secretaría de Coordinación y Desarrollo Secretaría de Servicios Públicos	\$ \$ \$ \$	500.000 100.000 50.000 220.000
Gastos en Bienes y Serv.No Personales		
Uniforme, ropa y equip. para Pers. Capacitación, reconocim. y at.al pers. Guardia Urbana Sunchalense Cocina, limpieza y gastos relac. Servicios de terceros Control Higiene y Salubridad Centro Orientación Víctima Fliar. Programa Inclusión Social	ያ ያ ያ ያ ያ ያ ያ ያ	60.000 15.000 20.000 40.000 150.000 29.000 3.000 8.000
Transferencias Corrientes		
Comisiones Vecinales	\$	5.000

Total \$ 1.200.000.-

Art. 3°) Autorízase a efectuar compensación de Partidas
dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2011,
en la suma de \$ 1.550.000.- (Pesos Un Millón Quinientos
cincuenta mil), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES	Ampliaciones		Reducciones				
Gastos en Bienes y Serv. No Personales							
Combustible y lubricante Conserv. y mant. Maquin, moto Franq., fletes, not, y gtos re Seguros Promoción cultural Programa Municipal Salud Programa Mejor Vida Liceo Municipal Gtos. Carnet de Conducir Tasa Des. Agroalim. Local y I	\$ 150.00 \$ 150.00 \$ 10.00 \$ 10.00 \$ 10.00 \$ 90.00	00 00 00 00 00	\$	30.000			
Gastos Concejo Municipal							
Dietas, Remuneración al Pers. Gastos Diversos Concejo	\$ 20.00	0	\$	20.000			
Transferencias Corrientes							
Fomento Deportivo Comisaría N° 3 Guardia Rural Los Pumas Fondo Inst. Munic. Vivienda Fondo Cap.Ctro.Com.Ind.y Prod	\$ 10.00 \$ 20.00 \$ 5.00 \$ 50.00)0)0)0					
Bienes de Capital							
Medios de Transp. Y movilidad Muebles, útiles y equip ofic.	\$ 450.00 \$ 5.00						
Trabajos Públicos							
Plazas, veredas y esp. Público Forestac, parquiz. y ornament Mantenimiento Alumb. Público Caminos y Alcant. Rurales Ampliac. Red Desagües Cloaca Manten. Ripio Caminos Rurales Planta Tratam. de Residuos Producción Premoldeado Calles y Alcant. Urbanas Sistema drenajes pluviales Fondo Nuevo Pavim. Y Ob. Conscruc. Pav. Urbano y Cordón	\$ 30.00 \$ 50.00 \$ 50.00 \$ 15.00 \$ 15.00	00 00 00 00 00 00 \$\$	3 1	20.000 30.000 30.000 20.000			
Total	1.550.000	\$	1.5	550.000			

Art. 4°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil once.-